JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. RAD: 110013110013**2020**00**577**-00

Para todos los efectos legales pertinentes, se tiene que, se realizó el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta mortuoria, el cual se surtió conforme lo establecido en el artículo 108 del C G. del P., y el Decreto 806 de 2020.

Obre en autos el Registro Civil de Defunción del señor ALVARO VARGAS LÓPEZ, cónyuge sobreviviente de la de Cujus JOSEFINA GUILLEN DE VARGAS.

Por secretaría, remítase por PDF, al correo de la apoderada, FANNY RUTH MARTÍNEZ CUBILLOS fanny.ruth.martinez@gmail.com, copia de la comunicación de la D.I.A.N., visible en carpeta 15, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha entidad.

Obre en autos la comunicación proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro de esta ciudad.

Se requiere a la apoderada dentro de esta mortuoria, para que informe si existen o no herederos de los causantes.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136

HOY: 23 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA